
RESOLUCION No. 100.35.03-039

Julio 31 de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY”.

El director del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, en uso de sus facultades legales, estatutarias, de los acuerdos emanados por el consejo Directivo, en especial las que le confiere el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 de decreto Ley 1042 de 1978 establece que el/la jefe/a de los organismos podrá establecer el horario de trabajo, dentro del límite máximo fijado por dicha disposición, es decir, de 44 horas semanales.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 10 Agosto de 2012, el cual creó al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY- como establecimiento público con personería jurídica autonomía administrativa, financiera y académica, a su vez el mencionado acuerdo sufrió una modificación mediante Acuerdo Municipal No. 015 del 16 agosto de 2013, el Acuerdo 024 de 20 noviembre 2013 y el acuerdo 020 del 26 de diciembre de 2016, siendo estos acuerdos los que dan origen y la facultad al director de dirigir la acción administrativa del IMETY.

Que los estatutos del IMETY (acuerdo 001 de 2012) DE IGUAL FORMA FACULTAN AL SEÑOR DIRECTOR del Instituto a “Planear, Dirigir, Orientar, Coordinar, Evaluar y controlar las actividades administrativas”

En merito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 100.35.03-039

Julio 31 de 2019

RESUELVE

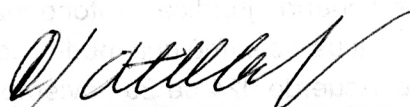
Artículo 1: Establecer la jornada laboral del día 02 de agosto de 2019 para servidores públicos del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo-IMETY de la siguiente manera; de 8:00 am a 12:30 pm.

Artículo 2: Establecer jornada del día 02 de agosto de 2019, para recibo de documentos de ventanilla única del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo-IMETY de la siguiente manera de 8:00 am a 12:30 pm.

Parágrafo: Lo anterior se establece por la actividad de certificaciones de los Técnicos Laborales por Competencias y por las certificaciones de los empleados en auditores internos ISO 9001:2015 a realizarse en la jornada de la tarde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO "IMETY" a los Treinta y un (31) días del mes de julio de 2019.



CARLOS ARTURO TELLO BECERRA

Director

Proyecto: EDER MUÑOZ BRAVO – Talento Humano

Revisó: Jaime Alberto Sanchez - Jurídico

Aprobó: CARLOS ARTURO TELLO – Director